



## Conoce las funciones del nuevo portal del SAT



**Nuestro columnista, Héctor Ortega de la Torre, especialista del Colegio de Contadores Públicos de México, nos explica cuáles son algunas de las funciones del nuevo portal del SAT.**

---

El Servicio de Administración Tributaria cuenta con un nuevo Portal de Trámites y Servicios; el cual presenta seis aplicaciones:

## **1.- Personaliza tu portal**

Personaliza la información de acuerdo al tipo de contribuyente que eres.

## **2.- Nuevo buzón tributario**

El [buzón tributario](#) funciona como un mecanismo de comunicación bidireccional entre el contribuyente y el SAT. Cada vez que el SAT requiera hacer una notificación, enviar información útil para el cumplimiento de tus obligaciones fiscales, solicitar información o requerir respuesta a un trámite, la depositará en tu buzón. A su vez, podrás realizar trámites y presentar avisos.

## **3.- Cómo habilitar tu buzón tributario**

El nuevo buzón tributario cuenta con un nuevo diseño, adaptable a dispositivos móviles y de fácil navegación y te muestra de una forma simple como habilitarlo.

## **4.- Navega en dispositivos móviles**

Ahora es posible navegar desde tu teléfono celular o tableta. El nuevo portal del SAT está programado para ajustarse, colocando los elementos de diseño de modo que se adapten al ancho de cada uno de esos dispositivos procurando ante todo la mejor experiencia de navegación.

## **5.- Ingreso a la versión anterior del portal**

Se puede acceder a la versión anterior.

## **6.- Ubica un servicio o trámite**

Existen diferentes funcionalidades que te auxiliarán para localizar un servicio o trámite de tu interés, entre ellas, el buscador, el menú de navegación principal y el panel central.

Este nuevo Portal te permite localizar rápidamente los contenidos de tu interés. Ya que habilita un menú con los contenidos más usados del régimen o tipo de contribuyente

como son:

- Declaraciones
- Factura Electrónica
- [Actualización al RFC](#) y otros padrones
- [Adeudos fiscales](#)
- [Devoluciones y compensaciones](#)
- Otros trámites y servicios
- [Comercio exterior](#)

## **7.- Personalización**

Para personalizar la información de acuerdo al tipo de contribuyente que eres, es necesario habilitar el buzón tributario.

Una vez que ingreses a tu buzón tributario, identificará los regímenes a los que perteneces y mostrará exclusivamente los trámites o servicios que te aplican, es decir, los trámites, noticias, calendario y orientaciones se personalizarán de acuerdo a tus regímenes. Adicionalmente, se habilitará la opción de “Favoritos” y de “Configuración”.

En el caso de que tengas dos o más regímenes registrados, por ejemplo, eres Asalariado y Arrendador, el buzón tributario mostrará la información que te corresponde por ambos regímenes.

Sin embargo, en el Panel Central y en el menú de “trámites más usados” sólo mostrará los trámites de tu régimen más importante.

## **8.- La Conciliación del CFDI**

En el nuevo Portal del SAT se cuenta también con una aplicación para conciliar la entrega del CFDI que no fue entregado al contribuyente a través del menú de Otros Trámites y Servicios, en el submenú Quejas y Denuncias, para lo cual solo se requiere ingresar:

El RFC del Proveedor.

El RFC del Contribuyente solicitante.

La fecha de la operación.

El monto de la compra.

Con estos datos el SAT aplica las medidas coercitivas necesarias al proveedor a fin de que en forma voluntaria emita el CFDI.

---

*El Contribuyente es un medio plural que admite puntos de vista diversos. En tal sentido, la opinión expresada en esta columna es responsabilidad sólo del autor.*

Suscríbete a [El Fiscoanalista](#) (novedades y jurisprudencias en materia fiscal y laboral), a la [Agenda Inteligente](#) (las noticias de negocios más relevantes), y a nuestro [canal de YouTube](#).

Jueves 4th of octubre 2018  
2:24 pm

---

 Hector Ortega de la Torre

**Hector Ortega de la Torre**

---

1 comentario

Ordenar por **Los más antiguos** ▾

Añade un comentario...



**Del Rio Audel**

¡Muy bueno el Sistema de Nuevos Funels (ó Embudos Dinámicos y Activos) para UNa Activa, Fácil y Mejor Navegación en la Website!  
¡Gracias SAT!

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 6 h



**Cirilo Reyes Cruz**

Buenos días Del Río Audel, nos puedes explicar brevemente en qué consiste el sistema que refieres?, de antemano gracias.

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 2 h

 [Plugin de comentarios de Facebook](#)

COMPARTE

